



C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HELIPUERTO DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN.

Código CPA: 45.23 Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos

Código CPV: 45235000-3 Trabajos de construcción de aeródromos, pistas de despegue y aterrizaje y superficies de maniobra

2. LOTES: NO

El proyecto de ejecución de las obras se refiere a una obra completa, no susceptible de división en fases o partes, sin que se produzcan riesgos que dificulten la correcta ejecución del contrato. Tampoco el objeto puede ser dividido en diversas prestaciones, si consideramos la codificación de las obras a efectos de clasificación de contratistas, lo que evidenciaría un fraccionamiento del contrato. Técnicamente no es posible separar la obra en prestaciones –oficios- (albañilería, fontanería, electricidad, etc.) sin incurrir en un aumento de plazo en la ejecución y una mayor dificultad técnica en su ejecución, al tener que coordinar a diferentes contratistas sobre un mismo espacio, comprometiendo la seguridad y salud de los trabajadores.

En el contrato de obra completa es necesario poner a disposición del contratista los terrenos necesarios para la ejecución de la obra. La naturaleza indivisible del terreno o del espacio de la obra en ejecución, obligaría a sucesivos actos de ocupación y puesta a disposición de los mismos a los distintos contratistas de los diversos lotes, aumentando el tiempo de ejecución.

3. NECESIDADES

El objetivo de las obras es la realización de las adaptaciones necesarias en cuanto a transformación de las superficies y diseño de infraestructuras con el objeto de adaptar la plataforma de aterrizaje y despegue de helicópteros, así como la infraestructura necesaria para la operación segura y efectiva de los helicópteros en dicha plataforma.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO,

De acuerdo con el artículo 131 y 156 de la LCSP la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas se adjudicarán ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto.

5. PLAZO DEL CONTRATO

- Plazo inicial: 60 días naturales
- Duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas: 60 días naturales



6. CREDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario es: (presupuesto base de licitación IVA incluido): 105.019,10 €

Años	Aplicación Presupuestaria	Crédito presupuestario:(presupuesto base de licitación IVA incluido)
2024	G/312A02/63100/3	105.019,10 €

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) es: (en el caso de precios unitarios el presupuesto base de licitación es máximo estimado) 105.019,10 €

Total presupuesto ejecución material (64%)	55.547,29
Gastos Generales (16%)	13.886,82
Beneficio Industrial (6%)	5.207,56
Total presupuesto sin IVA	86.792,64
IVA (21%)	18.226,45
Total obra con IVA	105.019,09

Se consideran costes directos:

- La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- Los equipos y sistemas técnicos de seguridad e higiene para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.
- Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.

Se consideran costes indirectos:

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos se cifran en un porcentaje de los costes directos.

8. PRECIO DEL CONTRATO

Lote	Denominación	Presupuesto base	IVA	Total con IVA	Aplicación presupuestaria
1	Obra adecuación de las instalaciones del helipuerto del Complejo Asistencial Universitario de León	86.792,64	18.226,46	105.019,10	G/312A02/63100/3





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

Revisión precio NO

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

86.792,64 €

Importe de licitación (IVA excluido): 86.792,64 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto inicial del contrato al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prorrogas y modificaciones.

10. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el artículo 74 de la LCSP para celebrar contratos con el sector público los empresarios deben acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación. Los requisitos mínimos de solvencia que debe reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales con los mismos.

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, igual o superior a 130.188,97 € referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido., Se acreditará por medio de la cuenta de pérdidas y ganancias en cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, acreditando mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica:

Se acreditará la solvencia técnica mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior a 60.754,85 €

Obras que requieren la clasificación de las empresas:

Clasificación Empresarial: Grupo: G (viales y pistas), Subgrupo: 2 (pistas de aterrizaje), Categoría: 1

Solvencia técnica para empresas de nueva creación (Artículo 88 1 e) de la LCSP

“Declaración del empresario sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerida por la Administración. El requisito mínimo será:

Plantilla media anual: 3

Nº de directivos: 1

Código Seguro de Verificación CSV: P24YMV00S0UOK11SNPXFPEJAVFINVTF5LYF3
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24YMV00S0UOK11SNPXFPEJAVFINVTF5LYF3>





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

11 .CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Criterios de juicio de valor:

Hasta 49 puntos

	Forma de valoración	Ponderación
1.- Soluciones constructivas propuestas para la obra de adecuación del helipuerto	Memoria descriptiva de la obra: 1- Definir las soluciones constructivas propuestas. Hasta 10 puntos. 2- Procedimiento de trabajo para su ejecución. Hasta 10 puntos. 3- Características y calidades de los materiales. Hasta 10 puntos. 4- Características y calidades de los equipos que se integran la obra. Hasta 10 puntos.	Hasta 40 puntos
	Descripción del programa de trabajo a realizar: Detallar las actuaciones a realizar y la secuencia de ejecución. Hasta 9 puntos.	Hasta 9 puntos

UMBRAL MÍNIMO DE PONDERACIÓN QUE, EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, DEBEN OBTENER LAS OFERTAS PARA CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: 24,50 Puntos.

En ningún caso el umbral será inferior al 50 % de los criterios de juicios de valor [artículo 146.3 LCSP]

Criterios evaluables mediante fórmulas

Hasta 51 puntos

	Forma de valoración	Ponderación
1.- Oferta económica.	$P_o = P_c * \left(1 - k \left(\frac{O_e - O_b}{L} \right) \right)$ <p> P_o: Puntos oferta. P_c: Puntos criterio. K: Factor de peso= 0,5 O_b: Oferta mínimo importe. O_e: Oferta a evaluar. L: Precio de licitación </p> <p>La oferta económica que coincida con el presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos.</p>	Hasta 46 puntos.
2.- Reducción del plazo de ejecución.	<p>Se asignará 0.1 punto por cada día de reducción sobre el plazo máximo de entrega e instalación previsto en la licitación (60 días).</p>	Hasta 5 puntos

Código Seguro de Verificación CSV: P24YMV00S0UOK11SNPXFPPEJAVFINVTF5LYF3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24YMV00S0UOK11SNPXFPPEJAVFINVTF5LYF3>





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

12-RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Director facultativo de la obra de acuerdo con el artículo 62 LCSP:

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece como condición especial de ejecución, de tipo social, que busca como finalidad favorecer la formación, la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo la siguiente:

La empresa adjudicataria del contrato deberá realizar de acciones formativas sobre seguridad y salud laboral dirigidas, al menos, al personal que participe en la ejecución del contrato. Se deberá impartir al menos 1 acción formativa al año durante la vigencia del contrato y con una duración mínima de 5 horas. .

-Forma de verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución:

La empresa adjudicataria presentará ante el órgano de contratación la acreditación del cumplimiento de esta condición mediante la aportación de un documento firmado por el personal que ha impartido el curso en el que figure el contenido del curso, la fecha o fechas de la impartición, el nº de horas de formación impartidas y la relación de los asistentes al curso.

-Obligación contractual esencial

NO

El Director de Gestión y SS.GG.

P.A. La Subdirectora de Gestión y SS.GG (Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud).

Código Seguro de Verificación CSV: P24YMV00S0UOK11SNPXFPEJAVFINVTF5LYF3
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24YMV00S0UOK11SNPXFPEJAVFINVTF5LYF3>

